PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1832

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO, EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MAG - CONTRATO PLURIANUAL CON ID N° 281.433", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG N° 05/2014.

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Alquiler de Inmueble para Oficinas del MAG - Contrato Plurianual con ID N° 281.433", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 05/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** al **Señor TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**; **b) Autorice** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 32401/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 05 de fecha 26 de setiembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del llamado "Alquiler de Inmueble para Oficinas del MAG - Contrato Plurianual con ID N° 281.433", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 05/2014.

Seguidamente, se informa que fue invitada a participar del presente proceso a la siguiente Firma: **TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**

En este acto, se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 05 de fecha 27 de octubre de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales que obra en el presente Informe, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada del **Señor TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**, es "OFERTA EVALUABLE".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.

Se ha solicitado documentos adicionales al **Señor TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**, y esta ha contestado a lo peticionado.

Verificada la oferta íntegra del **Señor TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**, resulta ser "OFERTA CALIFICADA" por cumplir los requerimientos de este proceso de contratación.

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", al siguiente: **Señor TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**, por un monto total de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** IVA incluido, siendo el monto del canon mensual de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido por el termino de 18 (dieciocho) meses, y el monto en concepto de Garantía de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Siendo este proceso **plurianual** se prevé la utilización para el presente ejercicio fiscal 2014 de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, y el saldo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido sujeto a la aprobación presupuestaria de los años 2015 y 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase al **Señor TOMÁS BERNARDINO LÓPEZ CABALLERO**, el llamado "Alquiler de Inmueble para Oficinas del MAG - Contrato Plurianual con ID N° 281.433", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado MAG N° 05/2014, conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** IVA incluido, siendo el monto del canon mensual de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido por el termino de 18 (dieciocho) meses, y el monto en concepto de Garantía de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido. Siendo este proceso plurianual se prevé la utilización para el presente ejercicio fiscal 2014 de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, y el saldo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido sujeto a la aprobación presupuestaria de los años 2015 y 2016.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem